

Expediente: 977/23-A2

Carátula: MOLINA SERGIO NAHUEL C/ TARASCIO MIGUEL HUMBERTO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **26/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27339786149 - MOLINA, Sergio Nahuel-ACTOR

9000000000 - TARASCIO, MIGUEL HUMBERTO-DEMANDADO

9000000000 - PANICCIA, Flavia Analia-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 977/23-A2



H105035419911

JUICIO: "MOLINA SERGIO NAHUEL c/ TARASCIO MIGUEL HUMBERTO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 977/23-A2. PRUEBA INFORMATIVA.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

Proveyendo la presentación efectuada por la letrada Silvina Maria Ortiz Bulacio de fecha 25/07/2024:

A la informativa: acéptase la prueba ofrecida.

A los fines de su producción, librense oficio a:

- -) CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SA a fin de que informe respecto a la autenticidad y fecha de recepción de los telegramas acompañados por esta parte. Previo acompañe la parte oferente copia en formato PDF que contenga, en forma exclusiva, la documentación a adjuntarse al presente oficio.
- -) **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA** a fin de que remita el expte. N° 3041/181-M-2021.
- -) ARCA (EX AFIP) a fin que remita constancia de inscripción de TARASCIO MIGUEL HUMBERTO, CUIT 20-16637069-9 y PANICCIA FLAVIA ANALIA, CUIT 27-30907636-8. Asimismo, deberá informar actividad declarada y domicilio fiscal denunciado por ambos.
- -) DGR (DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TUCUMAN) a fin de que remita constancia de inscripción de TARASCIO MIGUEL HUMBERTO, CUIT 20-16637069-9 y PANICCIA FLAVIA ANALIA, CUIT 27-30907636-8. Asimismo, deberá informar actividad declarada y domicilio fiscal denunciado por ambos.

Hágase constar que los informes requeridos deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros o archivos en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, debiendo ser respondidos dentro del término de SIETE (07) DÍAS, bajo apercibimiento de lo

dispuesto en el art. 411 del C.P.C.C.T. (Ley 9531), supletorio a este fuero laboral.- MEM. V 977/23-A2.

Actuación firmada en fecha 25/11/2024

Certificado digital: CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.